

Medellín, viernes 22 de enero de 2.021

Señor
JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.
E. S. D.

Radicado: 05001 31 03 005 2020 00156.

Tipo de Proceso: **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL.**

Deudor: **JORGE ALONSO BALLEEN FRANCO, C. C. # 70'071.960.**

Acreedor: **PROTECCIÓN S. A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS NIT 800.138.188-1.**

Referencia: Presentación de acreencia y solicitud de reconocimiento de personería.

TARCISIO DE JESÚS RUIZ BRAND, varón, mayor de edad, vecino del Municipio de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 3'021.163 abogado con tarjeta profesional N° 72.178 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Apoderado Especial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. NIT 800.138.188-1**, sociedad que adquirió por fusión por absorción a la Sociedad ING ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S. A, incluyendo los Fondos de Pensiones y Cesantías administrados por ésta, mediante acuerdo de fusión protocolizado en la escritura pública 2086 del 26 de diciembre de 2012 de la Notaría 14 de Medellín, e inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín, el 31 de diciembre de 2012, conforme poder especial que me confirió su Representante Legal Judicial, la Doctora **JULIANA MONTOYA ESCOBAR**, mujer, colombiana, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 39'176.497, poder que se entiende aceptado por su ejercicio, respetuosamente manifiesto a Usted que intervengo dentro del trámite de la referencia, con el fin de presentar acreencia en su favor y que se reconozca su calidad de acreedora:

I. PETICIONES

PRIMERA. Sírvase reconocer y tener la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. NIT 800.138.188-1**, como acreedor en el proceso de **JORGE ALONSO BALLEEN FRANCO, C. C. # 70'071.960**, por las sumas de dinero relacionadas en la certificación adjunta, fechada el 2021/01/06, debidamente firmada, por una suma total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$258.600)** correspondientes deuda POR NO PAGO, que se componen de \$ 45.800

por capital y \$ 212.800 por sus intereses, con la prelación legal que le otorga ser acreencia de primera clase.

SEGUNDA. Le ruego señor juez verificar que a la presentación de la solicitud de negociación de sus deudas, el deudor haya relacionado lo debido por seguridad social de sus trabajadores, tal como lo exige el número 3 del artículo 539 del Código General del Proceso.

TERCERA: Sírvase ordenar que en la negociación se incluyan los intereses de mora liquidados sobre las sumas que se indican en la certificación adjunta, igual al que rige para el impuesto sobre la renta y complementarios, hasta cuando se realice el pago total de la obligación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 100 de 1993.

La Reforma Tributaria, Ley 1607 de diciembre de 2012 modificó la forma de liquidar los intereses de mora para el impuesto de renta y complementarios, norma que aplica para Seguridad Social por remisión expresa del artículo 23 de la Ley 100 de 1993. La Circular externa 3 de la DIAN de marzo de 2013 aclaró la norma y por tanto en los pagos que se efectúen a partir de este año 2013 se debe tener en cuenta un interés simple.

CUARTA. Sírvase ordenar que se habrá de reliquidar los intereses de mora al momento de efectuarse el pago, en la forma atrás indicada.

QUINTA. Sírvase Señor Conciliador juez que los valores correspondientes a los aportes para pensión que se causen durante el curso del Proceso de Liquidación se paguen como gastos administrativos del mismo, los cuales gozarán de preferencia para su pago. (Artículo 71 Ley 1116 de 2006).

SEXTA. Sírvase Señor juez reconocerme personería para representar a **PROTECCIÓN S. A**, en el presente proceso.

II. HECHOS

1. Las personas relacionadas en el estado de cuenta individual de cada trabajador, se afiliaron a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. NIT 800.138.188-1**, como trabajadores dependientes de la persona natural no comerciante en negociación de sus deudas, la cual no ha pagado las cotizaciones obligatorias, correspondientes a los meses descritos en el estado de cuenta individual de los afiliados que se adjunta.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 100 de 1993, el atraso en el pago de las cotizaciones genera intereses de mora igual al que rige para el impuesto sobre la

renta y complementarios, que se causa desde la fecha del incumplimiento y hasta la fecha del pago.

3. Corresponde a las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones adelantar las acciones de cobro con motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador, para tal efecto la liquidación elaborada por la Sociedad Administradora presta mérito ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 100 de 1993.

4. De conformidad con el artículo 270 de la Ley 100 de 1993, los créditos exigibles por concepto de las cotizaciones y los intereses a que hubiere lugar, en el Sistema General de Pensiones, pertenecen a la primera clase de que trata el artículo 2495 del Código Civil y tienen el mismo privilegio que los créditos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

5. Para efecto de la reliquidación de la deuda, el ingreso base de cotización de los trabajadores de la persona natural no comerciante en liquidación, se calculará con base en el salario mensual devengado, entendiéndose que constituye salario lo dispuesto en los artículos 127, 129 y 130 del Código Sustantivo del Trabajo.

6. En caso de que llegare a ocurrir un siniestro dentro del desarrollo del Proceso de Negociación y no se cumplieren los requisitos de ley para que **PROTECCIÓN S. A.** pueda reconocer la pensión a que haya lugar, la persona natural no comerciante en liquidación, será la única responsable del pago de la pensión frente al afiliado o sus beneficiarios por el no pago oportuno de las cotizaciones que por ley está obligado a realizar.

Según lo dispuesto en el Decreto 1406 de 1999, las consecuencias derivadas de no presentar la autoliquidación de aportes, la declaración de novedades, o de errores u omisiones en el reporte de ellas, o de no efectuar el pago de las cotizaciones, que afecten el cubrimiento del Sistema de Seguridad Social Integral o la prestación de los servicios a uno o más de los afiliados, serán responsabilidad exclusiva del empleador.

7. La persona natural que se menciona en este trámite, actualmente se encuentra en proceso de liquidación patrimonial.

III. DERECHO

Son fundamento de esta petición la Ley 222 de 1995, la Ley 100 de 1993, Ley 1116 de 2006. Artículos 531, siguientes y concordantes del Código General del Proceso.

IV. PRUEBAS

Le ruego tener en su valor legal los siguientes documentos:

Liquidación y certificación sobre los valores adeudados, las cuales prestan mérito ejecutivo.

V. ANEXOS

- 1.- Poder especial a mi conferido
- 2.- Certificado de la Superfinanciera.
- 3.- Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

VI. NOTIFICACIONES

PROTECCIÓN S. A: Calle 49 # 63-100. Piso 7 Torre Protección. Medellín, teléfono 2307500 Ext 74788. Dirección electrónica: Angela.gaviria@protección.com.co

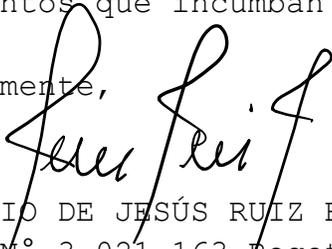
AL SUSCRITO: En la secretaria de su despacho judicial o en la Carrera 52 N° 42 - 60 oficina 337, Medellín. Centro Comercial Metro Centro 1, Telefax 262 22 44, Celular: 300 74 74 997. Correos Electrónicos: juridicomed@ruizabogados.com.co; ruizabogadosmed@ruizabogados.com.co y financiero@ruizabogados.com.co,

VII. DEPENDIENTE

Respetuosamente, en los términos de los artículos 123 # 1 del Código General del Proceso; 26 letra f y 27 inciso primero del decreto 196 de 1.9971, le ruego tener, como mi dependiente, del decreto 196 de 1.9971, le ruego tener, como mi dependiente, a **MIGUEL ANTONIO RUIZ LANDINES**, varón, mayor de edad, vecino del Municipio de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 8'164.853 expedida en Envigado, abogado con tarjeta profesional N° 256.247 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se identificará ante su despacho y **NATALIA ANDREA CÓRDOBA CASTAÑEDA** identificada con cédula de ciudadanía número 43'280.425, estudiante de la facultad de Derecho de la Institución Universitaria de Envigado, según certificación que en copia se adjunta.

Bajo mi absoluta responsabilidad les autorizo para recibir información, solicitar y retirar de su despacho fotocopias de las decisiones tomadas, oficios, comisorios y toda clase de documentos que incumban a la parte que represento.

Atentamente,



TARCISIO DE JESÚS RUIZ BRAND.
C. C. N° 3.021.163 Bogotá.
T. P. N° 72.178 C. S. de la J.

Medellín, 18 de enero de 2021

SEÑORES
JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
E.S.D.

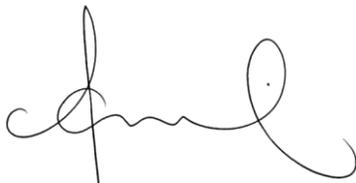
Referencia: Poder Representación en el Proceso de Reorganización de JORGE ALONSO
BALLEN FRANCO CC 70071960

Radicado: 2020 - 00156

JULIANA MONTOYA ESCOBAR, mayor de edad y vecina de Medellín (Antioquia), identificada con la cédula de ciudadanía No. 39176497, en mi calidad de representante legal judicial y por tanto actuando en nombre y representación de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., sociedad que adquirió a por fusión por absorción a la sociedad ING ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., incluyendo los Fondos de Pensiones y Cesantías administrados por ésta, mediante acuerdo de fusión protocolizado en la escritura pública 2086 del 26 de diciembre de 2012 de la Notaria 14 de Medellín, e inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín el 31 de diciembre de 2012, mediante este escrito confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor **TARCISIO DE JESUS RUIZ BRAND**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3'021.163 y Tarjeta Profesional No. 72.178 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. en el proceso de Reorganización de **JORGE ALONSO BALLEN FRANCO CC 70071960**.

El apoderado cuenta con amplias facultades, de conformidad con los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, en especial para objetar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, y en general para todo acto que se requiera para la defensa de los intereses de Protección S.A., y de los Fondos de Pensiones y Cesantía que administra.

Cordialmente,



JULIANA MONTOYA ESCOBAR
C. C. 39.176.497
Representante Legal Judicial
Administradora de Fondos de Pensiones
y Cesantía PROTECCIÓN S.A

Acepto,

"En atención al Decreto 385 de 2020, mediante el cual el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el país, y de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura N° PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020 y le Decreto Legislativo 806 de 2020, se procede a elaborar el presente poder de forma digital"

TARCISIO DE JESUS RUIZ BRAND
C.C. 3'021.163
T.P. 72.178 DEL C.S.JUD

NIT: 800138188-1

DESDE 1994//04 HASTA 2020/11
INTERES A: 2021/01/06

DATOS BÁSICOS

Nit Empleador: 70,071,960	Ciudad: MEDELLIN	Razón Social: BALLEN FRANCO JORGE
Dirección: TV 6 N 45 147 EL POBLADO	Teléfono: 4442515	

Período Cotiza.	Datos Afiliado		Fecha Límite Pago	Fecha Depósito	Ciudad Pago	Tipo Deuda	Tipo Pago	Salario Base Cotización Obligatoria	Cotización Obligatoria		Fondo de Solidaridad		Total Deuda	Origen Deuda
	Cédula	Nombre							Saldo Deuda	Intereses a 2021/01/06	Saldo Deuda	Intereses a 2021/01/06		
200104	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20010511	20010529		01	01	286,000	400	2,100	0	0	2,500	P
		Total Planilla 700007659217						286,000	400	2,100	0	0	2,500	
200105	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20010612	20010628		01	01	286,000	400	2,100	0	0	2,500	P
		Total Planilla 700007659206						286,000	400	2,100	0	0	2,500	
200106	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20010712	20010723		01	01	286,000	300	1,600	0	0	1,900	P
		Total Planilla 700007659207						286,000	300	1,600	0	0	1,900	
200108	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20010912	20010920		01	01	286,000	200	1,100	0	0	1,300	P
		Total Planilla 700007659208						286,000	200	1,100	0	0	1,300	
200109	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20011010	20011023		01	01	286,000	300	1,600	0	0	1,900	P
		Total Planilla 700007659209						286,000	300	1,600	0	0	1,900	
200110	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20011114	20011121		01	01	286,000	200	1,100	0	0	1,300	P
		Total Planilla 700007659210						286,000	200	1,100	0	0	1,300	
200111	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20011212	20011224		01	01	286,000	300	1,600	0	0	1,900	P
		Total Planilla 700007659211						286,000	300	1,600	0	0	1,900	
200112	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20020114	20020208		01	01	286,000	600	3,100	0	0	3,700	P
		Total Planilla 700007659199						286,000	600	3,100	0	0	3,700	
200201	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20020212	20020228		01	01	309,000	400	2,100	0	0	2,500	P
		Total Planilla 700007659200						309,000	400	2,100	0	0	2,500	
200203	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20020410	20020612		01	01	309,000	1,500	7,500	0	0	9,000	P
		Total Planilla 700007659202						309,000	1,500	7,500	0	0	9,000	
200204	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20020514	20020612		01	01	309,000	700	3,500	0	0	4,200	P
		Total Planilla 700007659203						309,000	700	3,500	0	0	4,200	
200205	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20020614	20020801		01	01	309,000	1,200	6,000	0	0	7,200	P
		Total Planilla 700007659204						309,000	1,200	6,000	0	0	7,200	
200206	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20020711	20020801		01	01	309,000	500	2,500	0	0	3,000	P
		Total Planilla 700007659193						309,000	500	2,500	0	0	3,000	
200207	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20020813	20020909		01	01	309,000	700	3,500	0	0	4,200	P
		Total Planilla 700007659194						309,000	700	3,500	0	0	4,200	
200208	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20020911	20021001		01	01	309,000	500	2,500	0	0	3,000	P

DATOS BÁSICOS

Nit Empleador:	70,071,960	Ciudad:	MEDELLIN	Razón Social:	BALLEN FRANCO JORGE
Dirección:	TV 6 N 45 147 EL POBLADO	Teléfono:	4442515		

Período Cotiza.	Datos Afiliado		Fecha Límite Pago	Fecha Depósito	Ciudad Pago	Tipo Deuda	Tipo Pago	Salario Base Cotización Obligatoria	Cotización Obligatoria		Fondo de Solidaridad		Total Deuda	Origen Deuda
	Cédula	Nombre							Saldo Deuda	Intereses a 2021/01/06	Saldo Deuda	Intereses a 2021/01/06		
		Total Planilla 700007659195						309,000	500	2,500	0	0	3,000	
200209	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20021010	20021023		01	01	309,000	300	1,500	0	0	1,800	P
		Total Planilla 700007659196						309,000	300	1,500	0	0	1,800	
200210	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20021114	20021127		01	01	309,000	300	1,500	0	0	1,800	P
		Total Planilla 700007659197						309,000	300	1,500	0	0	1,800	
200211	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20021211	20021217		01	01	309,000	200	1,000	0	0	1,200	P
		Total Planilla 700007659198						309,000	200	1,000	0	0	1,200	
200301	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20030212	20030227		01	01	332,000	400	2,000	0	0	2,400	P
		Total Planilla 700007659188						332,000	400	2,000	0	0	2,400	
200302	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20030312	20030422		01	01	332,000	1,000	4,800	0	0	5,800	P
		Total Planilla 700007659189						332,000	1,000	4,800	0	0	5,800	
200303	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20030410	20030422		01	01	332,000	300	1,500	0	0	1,800	P
		Total Planilla 700007659190						332,000	300	1,500	0	0	1,800	
200304	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20030513	20030715		01	01	332,000	1,700	8,100	0	0	9,800	P
		Total Planilla 700007659191						332,000	1,700	8,100	0	0	9,800	
200305	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20030612	20030715		01	01	332,000	800	3,800	0	0	4,600	P
		Total Planilla 700007659192						332,000	800	3,800	0	0	4,600	
200306	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20030710	20030814		01	01	332,000	900	4,300	0	0	5,200	P
		Total Planilla 700007659181						332,000	900	4,300	0	0	5,200	
200307	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20030813	20030821		01	01	332,000	200	1,000	0	0	1,200	P
		Total Planilla 700007659182						332,000	200	1,000	0	0	1,200	
200308	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20030910	20031002		01	01	332,000	600	2,900	0	0	3,500	P
		Total Planilla 700007659183						332,000	600	2,900	0	0	3,500	
200309	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20031010	20040203		01	01	332,000	3,000	13,900	0	0	16,900	P
		Total Planilla 700007659184						332,000	3,000	13,900	0	0	16,900	
200310	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20031113	20040203		01	01	332,000	2,100	9,800	0	0	11,900	P
		Total Planilla 700007659185						332,000	2,100	9,800	0	0	11,900	
200311	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20031211	20040203		01	01	332,000	1,400	6,500	0	0	7,900	P
		Total Planilla 700007659186						332,000	1,400	6,500	0	0	7,900	
200312	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20040114	20040203		01	01	332,000	500	2,400	0	0	2,900	P
		Total Planilla 700007659175						332,000	500	2,400	0	0	2,900	
200402	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20040310	20040324		01	01	358,000	400	1,900	0	0	2,300	P
		Total Planilla 700007659177						358,000	400	1,900	0	0	2,300	
200403	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20040414	20040426		01	01	358,000	300	1,400	0	0	1,700	P

DATOS BÁSICOS

Nit Empleador:	70,071,960	Ciudad:	MEDELLIN	Razón Social:	BALLEN FRANCO JORGE
Dirección:	TV 6 N 45 147 EL POBLADO	Teléfono:	4442515		

Período Cotiza.	Datos Afiliado		Fecha Límite Pago	Fecha Depósito	Ciudad Pago	Tipo Deuda	Tipo Pago	Salario Base Cotización Obligatoria	Cotización Obligatoria		Fondo de Solidaridad		Total Deuda	Origen Deuda
	Cédula	Nombre							Saldo Deuda	Intereses a 2021/01/06	Saldo Deuda	Intereses a 2021/01/06		
		Total Planilla 700007659178						358,000	300	1,400	0	0	1,700	
200404	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20040512	20040713		01	01	358,000	1,900	8,700	0	0	10,600	P
		Total Planilla 700007659179						358,000	1,900	8,700	0	0	10,600	
200405	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20040610	20040713		01	01	358,000	1,000	4,600	0	0	5,600	P
		Total Planilla 700007659180						358,000	1,000	4,600	0	0	5,600	
200406	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20040713	20040812		01	01	358,000	900	4,100	0	0	5,000	P
		Total Planilla 700007659169						358,000	900	4,100	0	0	5,000	
200408	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20040910	20041028		01	01	358,000	1,400	6,300	0	0	7,700	P
		Total Planilla 700007659171						358,000	1,400	6,300	0	0	7,700	
200409	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20041012	20041110		01	01	358,000	900	4,100	0	0	5,000	P
		Total Planilla 700007659172						358,000	900	4,100	0	0	5,000	
200410	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20041111	20041221		01	01	358,000	1,200	5,400	0	0	6,600	P
		Total Planilla 700007659173						358,000	1,200	5,400	0	0	6,600	
200411	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20041213	20041222		01	01	358,000	300	1,400	0	0	1,700	P
		Total Planilla 700007659174						358,000	300	1,400	0	0	1,700	
200412	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20050113	20050512		01	01	358,000	3,600	15,800	0	0	19,400	P
		Total Planilla 700007659163						358,000	3,600	15,800	0	0	19,400	
200501	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20050210	20050512		01	01	381,500	3,000	13,100	0	0	16,100	P
		Total Planilla 700007659164						381,500	3,000	13,100	0	0	16,100	
200502	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20050310	20050512		01	01	381,500	2,100	9,200	0	0	11,300	P
		Total Planilla 700007659165						381,500	2,100	9,200	0	0	11,300	
200503	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20050412	20050512		01	01	381,500	1,000	4,400	0	0	5,400	P
		Total Planilla 700007659166						381,500	1,000	4,400	0	0	5,400	
200504	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20050512	20050812		01	01	381,500	3,000	13,000	0	0	16,000	P
		Total Planilla 700007659167						381,500	3,000	13,000	0	0	16,000	
200506	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20050713	20050908		01	01	381,500	1,900	8,200	0	0	10,100	P
		Total Planilla 700007659168						381,500	1,900	8,200	0	0	10,100	
200507	73,146,746	CARDALES CORTES LUIS	20050810	20050908		01	01	381,500	1,000	4,300	0	0	5,300	P
		Total Planilla 700007659162						381,500	1,000	4,300	0	0	5,300	

DATOS BÁSICOS

Nit Empleador:	70,071,960	Ciudad:	MEDELLIN	Razón Social:	BALLEN FRANCO JORGE
Dirección:	TV 6 N 45 147 EL POBLADO	Teléfono:	4442515		

TOTAL	45,800	212,800	0	0	258,600
--------------	--------	---------	---	---	---------

TIPOS DE DEUDA

01. Pago Extemporáneo.	Se presenta cuando se efectúa el pago mensual fuera de la fecha límite de cotización.
02. Pago Errado.	Se presenta cuando hay un menor valor pagado en los detalles de afiliados o en el total reportado en la planilla.
03. Declaración y No Pago.	Corresponden a deuda confirmada por el empleador y que aún no ha sido cancelada.
04. Pago Mixto.	Se presenta cuando el empleador cancela fuera de la fecha límite de cotización y adicionalmente hay un menor valor pagado en los detalles de afiliados o en el total reportado en la planilla.
05. Rezagos.	Se presenta cuando uno o varios registros corresponden a aportes pendientes de solucionar.

TIPOS DE PAGO

01 NORMAL	06 PLANILLA EXTRAORDINARIA	11 RETROACTIVO SITUADO	
02 CANCELACION DEUDA	07 CONTRATISTA	12 RETROACTIVO HOSPITAL	
03 DECLARACION Y NO PAGO	08 AGREMIACION		
04 SITUADO	09 RETROACTIVO		
05 HOSPITAL	10 RETROACTIVO CANCELACION DE DEUDA		

ORIGEN DEUDA

P	Deuda Protección
I	Deuda Fusión
C	Deuda Fusión

OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Cualquier información adicional comuníquese con cualquiera de nuestras oficinas o a nuestra línea de atención 018000527100

Tipo de reporte: Protección - Fusión con marca

NIT 800138188-1

DESDE 1994//04 HASTA 2020/11

DATOS BÁSICOS

Nit Empleador:	70,071,960	Ciudad:	MEDELLIN	Razón Social:	BALLEN FRANCO JORGE ALONSO
Dirección:	TV 6 N 45 147 EL POBLADO	Teléfono:	4442515		

Datos Afiliado

Período

Tipo de identidad	Número de identificación	Nombre	Estado	Ciudad	Desde	Hasta	Valor Capital	Valor AFP	Código Fondo	Novedad	Fecha AAAAMMDD	I.B.C.	Correc. ID	Observa.	Origen Deuda
							0	.00							

DATOS BÁSICOS

Nit Empleador:	70,071,960	Ciudad:	MEDELLIN	Razón Social:	BALLEN FRANCO JORGE ALONSO
Dirección:	TV 6 N 45 147 EL POBLADO	Teléfono:	4442515		

————— No existen deudas para el empleador en este periodo

ORIGEN DEUDA

P	Deuda Protección
I	Deuda Fusión
C	Deuda Fusión

NOVEDAD

ING	Ingreso	ING-RET	Ingreso Retiro
NVL	No Vínculo laboral	TDP	Traslado de otra administradora
NPA	No pago de aporte	TAP	Retiro a otra administradora
RET	Retiro	VSP	Variación del salario
CER	Cédula Errada	VST	Variación transitoria del salario
AFT	Pago a otro fondo o al ISS	IGE	Incapacidad general
SPT	Sustitución Patronal	LMA	Licencia de maternidad
LNR	Licencia no remunerada	VAC	Vacaciones
LEM	Liquidación de Empresa	AVP	Aporte Voluntario

FONDOS

Código Fondo	Descripción
02	Protección
03	Porvenir
05	Horizonte - Colpatria
10	Colfondos
19	Old Mutual
23	ISS
14	Colpensiones

ESTADO DE AFILIADO

ACT	Activo
TRS	Traslado
PEN	Pensionado
RES	Devolución de Saldos

OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Agradeceríamos nos informe a la mayor brevedad, los datos requeridos para así agilizar la debida corrección.
Este estado de cuenta debe ir sellado y firmado por la persona responsable de la empresa que tramita estas novedades.
El empleador tiene la obligación de reportar novedades en forma veraz y oportuna (Art. 68, decreto 3063 de 1989).
Estos afiliados están en deuda con Protección S.A. por alguna de las siguientes razones:

1. No se reportó la novedad como: Ingreso o Retiro del afiliado, Licencia No Remunerada, Incapacidad, Suspensión, etc.
2. Pagó los aportes a otra Administradora de Fondos de Pensiones o al ISS, y no a Protección S.A.
3. No hizo el pago de los aportes en los periodos que se detallan en este reporte.

Tipo de reporte: Protección - Fusión con marca

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1398163890124417

Generado el 07 de octubre de 2020 a las 15:29:31

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

**RAZÓN SOCIAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.
sigla PROTECCION**

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3100 del 12 de agosto de 1991 de la Notaría 11 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). bajo la denominación Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. sigla Protección

Resolución S.F.C. No 1850 del 14 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de ING Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía S.A. por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PROTECCIÓN S.A., protocolizada mediante escritura pública 2086 del 26 de diciembre de 2012 notaria 14 de Medellín

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3504 del 27 de septiembre de 1991

Resolución S.B. 3504 del 07 de septiembre de 1991 autoriza administrar Fondos de Cesantías Protección, identificado con Nit No. 800.170.494-5.

Oficio 92005423-16 del 09 de noviembre de 1992, la Superintendencia Bancaria autoriza la constitución del Fondo de Pensiones de Jubilación Smurfit de Colombia.

Oficio 92005423-26 del 09 de marzo de 1993 la Superintendencia Bancaria autoriza Fondo de Pensiones Voluntarias, identificado con Nit No. 800.198.281-5.

Resolución S.B. 0570 del 06 de abril de 1994 Concedió a dicha sociedad autorización para administrar Fondos de Pensiones Obligatorias del régimen de Ahorro Individual con solidaridad. En virtud de lo dispuesto por la Ley 1328 del 15 de Julio de 2009, se adoptó el esquema de Multifondos en el régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, por lo tanto los tipos de Fondos de Pensiones son: El Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado, identificado con Nit No. 800.229.739-0, el Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Mayor Riesgo, identificado con Nit No. 900.379.896-4, el Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Conservador, identificado con Nit No. 900.379.759-3 y el Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Retiro Programado, identificado con Nit No. 900.379.921-0.

Oficio 2007022892-002 del 17 de mayo de 2007, la Superintendencia Bancaria autoriza administrar el Fondo de Pensiones XM.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Representación Legal de la sociedad será múltiple y estará simultáneamente a cargo de cada uno de los siguientes empleados, quienes la ejercerán por sí solos: a) De un PRESIDENTE, que será elegido para un periodo de DOS (2) años por la JUNTA DIRECTIVA. A su cargo estará también la administración general de la sociedad. b) De uno o más Vicepresidentes y que serán, nombrados por la JUNTA DIRECTIVA en cualquier tiempo, y para los cuales dicho órgano en el acto de nombramiento determinará si ostentan la calidad de Representante Legal de la Sociedad. c) De uno o más Gerentes Regionales, que serán



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1398163890124417

Generado el 07 de octubre de 2020 a las 15:29:31

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

nombrados por el PRESIDENTE en cualquier tiempo y ejercerán la Representación Legal de la Sociedad en cuanto a los negocios propios de sus oficinas y de acuerdo con la delegación de funciones que les confiera el PRESIDENTE o alguno de los Vicepresidentes con Representación Legal. Los Gerentes Regionales tendrán también la representación Legal de la Sociedad para atender en su nombre las audiencias de conciliación y tendrán bajo su responsabilidad administrativa una, o más sucursales, agencias u oficinas. Corresponde al PRESIDENTE determinar el territorio en el cual ejercerán su jurisdicción y las Sucursales, agencias, u oficinas que quedarán bajo su dependencia administrativa. d) De uno o más Gerentes de Sucursal, agencia u oficina, que serán nombrados por el PRESIDENTE y ejercerán la representación legal de la sociedad en cuanto a los negocios propios de su oficina y de acuerdo con la delegación de funciones que les confiera el PRESIDENTE o alguno de los Vicepresidentes con Representación Legal. PARÁGRAFO 1º Para efectos de la Representación Legal Judicial de la Sociedad, tendrán igualmente la calidad de Representantes Legales judiciales el Director Procesal y el Jefe de Cobro Jurídico, quienes representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado. Igualmente, serán Representantes Legales Judiciales para los exclusivos efectos de representar a la Sociedad en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado, los abogados u otras personas que con tal fin designe la JUNTA DIRECTIVA. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del PRESIDENTE: 1. Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios. 2. Celebrar en nombre de la Sociedad todos los contratos relacionados con su objeto social. 3. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS y de la JUNTA DIRECTIVA. 4. Nombrar y remover libremente los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le correspondan nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la JUNTA DIRECTIVA. 5. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesarios para representar a la Sociedad. 6. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos, vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la Sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa. 7. Citar a la JUNTA DIRECTIVA cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre las marcha de los negocios sociales; someter a consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades. 8. Presentar a la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS anualmente en su Reunión Ordinaria, el balance de fin de ejercicio junto con los informe y proyecto de distribución y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la Ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la JUNTA DIRECTIVA. El informe contendrá además una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con la Sociedad y demás aspectos relativos a su operación de conformidad con las normas vigentes. 9. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la Sociedad y 10. Las demás que le corresponde de acuerdo con la Ley. FACULTADES: La Representación Legal de la Sociedad corresponde a las personas enunciadas en el Artículo 48 de estos estatutos, quien en los términos de esa disposición podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. Las operaciones, actos y contratos de que trata este artículo no tendrán limitación alguna. (Escritura Pública 415 del 04 de mayo de 2017 Notaria 14 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan David Correa Solórzano Fecha de inicio del cargo: 05/05/2016	CC - 98542022	Presidente
Patricia Restrepo Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 42825614	Vicepresidente de Riesgos
Juan Pablo Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 12/03/2020	CC - 98545420	Vicepresidente Jurídico y Secretario General



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1398163890124417

Generado el 07 de octubre de 2020 a las 15:29:31

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Felipe Andres Herrera Rojas Fecha de inicio del cargo: 12/01/2017	CC - 15515499	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Inversiones
Maria Carolina Peñuela Pérez Fecha de inicio del cargo: 22/06/2015	CC - 43971629	Representante Legal Judicial
Zoé Isaza Restrepo Fecha de inicio del cargo: 13/07/2016	CC - 39685753	Representante Legal Judicial
Daniel Giraldo Giraldo Fecha de inicio del cargo: 11/12/2019	CC - 1037581063	Representante Legal Judicial
Juliana Montoya Escobar Fecha de inicio del cargo: 22/06/2015	CC - 39176497	Representante Legal Judicial
Sonia Eugenia Posada Arias Fecha de inicio del cargo: 01/07/2004	CC - 42969601	Representante Legal Judicial
Angela Maria Gaviria Londoño Fecha de inicio del cargo: 01/07/2004	CC - 39184304	Representante Legal Judicial
Adriana Lucia Mejía Turizo Fecha de inicio del cargo: 22/06/2015	CC - 43985699	Representante Legal Judicial
Pablo Mauricio Ferrer Henao Fecha de inicio del cargo: 26/03/2020	CC - 71722470	Vicepresidente de Tecnología y Servicios a los Clientes

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

